



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS Y FUSIÓN DE  
"LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A." Y  
"COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A."

SANTIAGO, 04 JUL 2017

RESOLUCION EXENTA N° 3154

VISTOS:

La solicitud formulada por las sociedades anónimas denominadas "LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A." y "COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A." y lo dispuesto en los artículos 3° letra a) y 27 del D.F.L. N° 251 de 1931; en el artículo 127 de la Ley N° 18.046; en el artículo 3°, letra f) del D.L. N° 3.538; y en el artículo 5° del D.S. de Hacienda N° 702, de 2011.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada "LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A." y su fusión con "COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A.", siendo esta última sociedad, absorbida por la primera.

"LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A." acordó la reforma de estatutos y fusión en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de noviembre de 2016, reducida a escritura pública el 13 de diciembre de 2016, otorgada en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, la que fue posteriormente modificada por escritura de 25 de mayo de 2017, otorgada ante doña María Virginia Wielandt Covarrubias, Notario Público Suplente de don Patricio Raby Benavente.

"COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A." acordó su fusión en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de noviembre de 2016, reducida a escritura pública el 13 de diciembre de 2016, otorgada en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
CARLOS PAVEZ TOLOSA  
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## CERTIFICADO

**CERTIFICO:** Que por Resolución N° **3 1 5 4** de fecha **04 JUL 2017**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la reforma de estatutos de la sociedad **"LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A."** y su fusión con **"COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A."**, siendo esta última sociedad absorbida por la primera.

**"LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A."** acordó la reforma de estatutos y fusión en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de noviembre de 2016, reducida a escritura pública el 13 de diciembre de 2016, la que posteriormente fue modificada por escritura de 25 de mayo de 2017. **"COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A."** acordó su fusión en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de noviembre de 2016, reducida a escritura pública el 13 de diciembre de 2016. Todas las escrituras fueron otorgadas en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, domiciliado en Gertrudis Echenique N° 30, Oficina N° 44, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

Las reformas consisten en:

- 1) Aumentar el capital social de \$33.074.360.081.- dividido en 2.115.338.620 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, suscrito y pagado, a \$65.655.733.813.- dividido en 4.316.996.012 acciones, mediante la emisión de 2.201.657.392 acciones de pago, por un total de \$32.581.373.732.-, que se paga con el capital de la sociedad absorbida. Se modifican artículos Quinto permanente y Transitorio.
- 2) Modificar los artículos 26°, 28°, 29°, 30°, 36°, 37°, 40°, 43° y 45° del Estatuto Social.

**GERARDO BRAVO RIQUELME**  
JEFE DIVISION JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

